



Alcaldía Municipal de San Pedro de Tutule
Departamento de La Paz
Alcalde Municipal Wilfredo Guevara
Cel. 9965-7590
RTN: 12149008175968 - Munitutule@yahoo.es

CERTIFICACIÓN PUNTO DE ACTA

El Suscrito Secretario Interino Municipal de este Municipio de San Pedro de Tutule, Departamento de La Paz, por medio de la presente **CERTIFICA: Sesión Ordinaria de Corporación Municipal**, celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro de Tutule, en el local que ocupa la sala de juntas de esta alcaldía municipal el día **Miercoles 01 de noviembre del año 2023**; presidida por el señor Bach. Wilfredo Guevara -Alcalde Municipal con la asistencia de la vice-alcaldesa Licda. Doris Maclovia Nolasco Suazo y el cuerpo de los Regidores por su orden: Bach. Jose Medardo Ortega Membreño, Licda. Norma Yamileth Nolasco Martínez, Licda. Mirna Mejia Chicas, PM Gloria Estela García Martínez, Sr. Juan Migdonio Chicas Mejia, Sr. Luis Alonso Orellana, Sr Blas Fabricio Martínez Castro, El Secretario Interino del despacho que da fe.

ACTA No. 21- PUNTO No.11- INCISO "D"

D)) La corporación municipal acordó y aprobó emitir una ordenanza con la finalidad de evitar la contaminación del medio ambiente donde se prohíbe lo siguiente: 1) Depositar aguas mieles y pulpa de café en drenajes naturales, quebradas, micro cuencas, vías públicas terrestres en área urbana, peri urbana y rural o zonas de recarga hídrica, causes permanente de agua a una distancia mayor de 150 metros de uno a otro lado, y que la pendiente sea menor de 30 grados, ya que las aguas mieles no deben ser vertidas en cuerpos receptores de agua, esto amparado en la ley general del ambiente artículos: 54, 59, 66, 75, 83, 87, 93, 96, y 97 y del reglamento general de la ley del ambiente artículos: 84, 85, 104, 105, 113, y 115. -El incumplimiento a dicha ordenanza será sancionado el propietario del beneficio de café. -Por primera vez llamado de atención verbal, siempre y cuando la falta sea leve. Por segunda vez multa L.10,000.00. -Por tercera vez multa de L.15,000.00. -Por cuarta vez que ya sería por reincidencia se elaborará un informe de delitos ambientales y se presentará ante el Ministerio Público y a la secretaría de mi ambiente, esto aplica para personas que cuentan con licenciamiento ambiental, en proceso, y los que no tienen.

******Es conforme a su original de donde se certifica******

Extendida en el Municipio de San Pedro de Tutule, departamento de La Paz, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Lidia Martínez Vásquez
Secretaria Municipal

